



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 111/2007

á 23 de abril del 2007

VISTO:

El Oficio de la Lic. Sonia Gaby Ortiz Paz – Directora de Asesores del Concejo Municipal, mediante la cual solicita la participación de los Asesores: Dra. Roselí Zambrana Marchetti, Ing. Osman Castro Terceros, Ing. Javier Mendivil Ortiz, Arq. Julio Cesar Sánchez Suárez y Dr. Vladimir Chávez Nuñez, del curso de Internet denominado "Ordenamiento Territorial para el Desarrollo", organizado por la Fundación REDESMA, y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que los mencionados asesores participen del mencionado curso, así como de las Concejales Ing. Co. María Renée Serrate Tarabillo, Sra. Carol Viscarra Guillén y Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández, el mismo que les permitirá conocer los procesos de ordenamiento territorial en Latinoamérica, así como de comprender y entender la importancia al uso de los recursos naturales y la ocupación del territorio y de una orientación adecuada para la inversión de recursos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 03 de abril de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de las Concejales Ing. Co. María Renée Serrate Tarabillo, Sra. Carol Viscarra Guillén y Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández, Asesores: Dra. Roselí Zambrana Marchetti, Ing. Osman Castro Terceros, Ing. Javier Mendivil Ortiz, Arq. Julio Cesar Sánchez Suárez y Dr. Vladimir Chávez Nuñez, del curso de Internet denominado "Ordenamiento Territorial para el Desarrollo", organizado por la Fundación REDESMA, que tiene una duración de seis semanas.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago de \$us. 150.- (Ciento Cincuenta 00/100 Dólares Americanos), por concepto de inscripción por cada Concejala y Asesores, con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE